



Ayuntamiento de Móstoles

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **11 de febrero de 2025**.

Siendo las **09:40** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

#### **VOCALES:**

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

#### **SECRETARIO:**

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

#### **INVITADOS:**

Dª. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. NURIA CASILLAS (TÉCNICO DE MÓSTOLES DESARROLLO).



## ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 7 DE ENERO DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, Y LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2025.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRÍCA DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-213 SARA.**
- 3. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. EXPTE. C035/CON/2024-198.**
- 4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y SI PROCEDE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2024-200.**
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU INTEGRACIÓN A LA RED MUNICIPAL. EXPTE.C035/CON/2024-146.**
- 6. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU INTEGRACIÓN A LA RED MUNICIPAL. EXPTE.C035/CON/2024-146.**



7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO SOBRE COMUNICACIÓN Y ORATORIA CLUB DE DEBATE. EXPTE. C048/CON/2024-153.
8. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO SOBRE COMUNICACIÓN Y ORATORIA CLUB DE DEBATE. EXPTE. C048/CON/2024-153.
9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) Y SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C068CON/2024-087 SARA.
10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL CONSERVATORIO Y JUNTA DE DISTRITO 5 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C035/CON/2024-196.
11. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDEAN DE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIA PÀRA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-174 SARA.
12. LECTURA INFORMES APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN BESCAM Y CENTRO DE MAYORES “EL SOTO” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C035/CON/2024-197.



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 7 DE ENERO DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, Y LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2025.**

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de las sesiones extraordinarias del 26 de diciembre de 2024 y 7 de enero de 2025; de la sesión extraordinaria y urgente de 30 de diciembre 2024, y la sesión ordinaria del día 14 de enero de 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

**2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRÍCA DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-213 SARA.**

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **seis** ofertas al **Lote 2: Tarifa 3.OTD** y **Lote 3: Tarifa 6.1TD**, de la presente licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), correspondiente a la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

**1. ENDESA ENERGÍA, S.A.U.: Documentación COMPLETA:**

**2. ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U.: Documentación INCOMPLETA:**

- **COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4<sup>a</sup> del pliego de prescripciones técnicas.

**3. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.: Documentación COMPLETA.**

**4. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.: Documentación COMPLETA.**

**5. VISALIA ENERGIA, S.A.: Documentación INCOMPLETA:**

- **COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4<sup>a</sup> del pliego de prescripciones técnicas.



## 6. NEXUS ENERGÍA, S.A.: Documentación INCOMPLETA:

- **COMPROMISO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4<sup>a</sup> del pliego de prescripciones técnicas
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.<sup>º</sup> 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación, por cada uno de los lotes a los que se opta
- **SUBANACIÓN del ANEXO I** presentado, adecuándolo a la licitación a la que se presenta por cada uno de los lotes a los que se opta.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por la mercantiles **ENDESA ENERGÍA, S.A.U., GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. e IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**; igualmente, se **acuerda requerir** a las mercantiles: **ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U., NEXUS ENERGÍA, S.A. y VISALIA ENERGIA, S.A.**, la subsanación de la documentación descrita anteriormente.

## 3. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. EXPTE. C035/CON/2024-198.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **nueve** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11<sup>a</sup>. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 31 de enero de 2025, del siguiente tenor literal:



## Ayuntamiento de Móstoles

*“Con fecha 28 de enero de 2025 tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº1 (Documentación Administrativa), acordándose requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a la mercantil, IC10-PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.L. (CIF: B84384296).*

*El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.*

*Dentro del plazo concedido, se constata que la mercantil, IC10-PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.L. Ha cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas.*

*Se considera **COMPLETA** la documentación administrativa presentada por la citada mercantil, incorporándose al expediente el correspondiente **Documento de Declaración conforme al DEUC**.*

*Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de la proposición presentada por: IC10-PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.L.*

*Se informa a los efectos oportunos.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, su toma en consideración, haciéndolo en consecuencia suyo; igualmente acuerdan **admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **IC10-PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**, junto con las ya admitidas en la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2025.

- En sesión pública.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las nueve licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

### 1. JOMAR SEGURIDAD, S.L.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:

Precio: (en letras) **CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN EUROS**; (en número) **128.999,61 EUROS**. Lo que representa un porcentaje de baja de **37,56 %** expresado con dos decimales)



I.V.A.: (en letras) **VEINTIESIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS EUROS**; (en número) **27.089,92 EUROS**.

**2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

**2. 3 FUEGOS PCI, S.L.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES EUROS**; (en número) **137.747,93 EUROS**. Lo que representa un porcentaje de baja de **33,33%** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SIETE EUROS**; (en número) **28.927,07 EUROS**.

**2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

**3. CATALANA DE SEGURETAT I COMUNICACIONS, S.L.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS**; (en número) **140.840,94 EUROS**. Lo que representa un porcentaje de baja de **31,83 %** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **VIENTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS**; (en número) **29.576,60 EUROS**.



**2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

**4. GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRAINCENDIOS, S.L.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS EUROS;** (en número) **113.636,36 EUROS.** Lo que representa un porcentaje de baja de **45,00 %** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS EUROS;** (en número) **23.863,64 EUROS.**

**2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

**5. IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS EUROS;** (en número) **130.165,30 EUROS.** Lo que representa un porcentaje de baja de **37,00%** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS;** (en número) **27.334,71 EUROS.**



## Ayuntamiento de Móstoles

### **2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

### **6. IMESAPI, S.A.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE SEIS CÉNTIMOS DE EUROS;** (en número) **166.508,26 EUROS.** Lo que representa un porcentaje de baja de **19,41 %** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS;** (en número) **34.966,73 EUROS.**

### **2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

### **7. INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EUROS;** (en número) **135.042,29 EUROS.** Lo que representa un porcentaje de baja de **34,64 %** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS CIENCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHESTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS;** (en número) **28.358,88 EUROS.**



**2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

**8. INTEGRACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD, S.A.: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE EUROS**; (en número) **133.157,49 EUROS**.

Lo que representa un porcentaje de baja de **35,56 %** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SIETE EUROS**; (en número) **27.963,07 EUROS**.

**2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

**9. D. MANUEL JOSÉ SERAFÍN PLASENCIA: 1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:**

Precio: (en letras) **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EUROS**; (en número) **165.161,23 EUROS**. Lo que representa un porcentaje de baja de **20,06 %** expresado con dos decimales)

I.V.A.: (en letras) **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS**; (en número) **34.683,86 EUROS**.



**2. Reducción de plazos de ejecución:**

Sin reducción	
Reducción del plazo 1 mes	
Reducción del plazo 2 meses	
Reducción del plazo 3 meses	X

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

**4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y SI PROCEDE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2024-200.**

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones presentadas por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

**1. EDUCACIÓN NATURALEZA Y ANIMACIÓN, S.L.U.: 1. Oferta económica: Precio ofertado expresado con dos decimales:**

Precio/hora sin I.V.A. (en letra): **CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS**; (en número): **165,00 €**.

IVA (en letra): **TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO EUROS**; (en número): **34,65 €**.



**2. Criterios técnico cualitativos evaluables mediante fórmula:**

- a) **15 Horas extras** de supervisión sin coste adicional para el Ayuntamiento
  - a. Número de horas extra de sesión grupal **10 h.**
  - b. Número de horas extra de sesión individual **5 h.**
- b) **5 Horas** destinadas a la formación del personal que presta el servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento
  - a. Número de horas adicionales **5 h.**

**2. INSTITUTO VATEA, S.L.: 1. Oferta económica: Precio ofertado expresado con dos decimales:**

Precio/hora sin I.V.A. (en letra): **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS EUROS;** (en número): **154,76 €.**

IVA (en letra): **TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EUROS;** (en número): **32,49 €.**

**2. Criterios técnico cualitativos evaluables mediante fórmula:**

- a) Horas extras de supervisión sin coste adicional para el Ayuntamiento
  - a. Número de horas extra de sesión grupal **10 h.**
  - b. Número de horas extra de sesión individual **5 h.**
- b) Horas destinadas a la formación del personal que presta el servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento
  - a. Número de horas adicionales **5 h.**

**3. DIRDIRA, CONSULTORÍA, FORMACIÓN, ORGANIZACIONES SCOOP PEQUEÑA: 1. Oferta económica: Precio ofertado expresado con dos decimales:**

Precio/hora sin I.V.A. (en letra): **CIENTO SESENTA CON CERO EUROS;** (en número): **160,00 €**

IVA (en letra): **TREINTA Y TRES CON SESENTA EUROS;** (en número): **33,60 €.**

**2. Criterios técnico cualitativos evaluables mediante fórmula:**

- a) Horas extras de supervisión sin coste adicional para el Ayuntamiento
  - a. Número de horas extra de sesión grupal **20 h.**
  - b. Número de horas extra de sesión individual **10 h.**



- b) Horas destinadas a la formación del personal que presta el servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento
  - a. Número de horas adicionales **5 h.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social, para su estudio y emisión de informe al respecto.

## **5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU INTEGRACIÓN A LA RED MUNICIPAL. EXPTE.C035/CON/2024-146.**

- En sesión no pública.

La Mesa de Contratación procede a la lectura del informe del sobre o archivo Nº1 (Criterios evaluables mediante Juicio de Valor).

La deliberación de la Mesa de Contratación se fundamenta en los siguientes precedentes:

Con fecha de 27 de enero de 2025 se emite informe técnico en el que por un lado se valora la propuesta presentada por la mercantil presentada al presente procedimiento, pero por otro lado se indica *“La propuesta tecnológica presentada por parte de ON SISTEMAS resulta inadecuada respecto al objeto del contrato, refiriéndose a un mantenimiento y no la sustitución del sistema de cámaras actual, no obstante, al no incorporarse fases en el procedimiento municipal y no habiéndose pedido una subsanación se procede a la valoración conforme a los criterios de valoración con las observaciones antes indicadas.”*

En consecuencia, ante esta posible incongruencia en el informe, la Mesa de Contratación solicita aclaración a los redactores del informe para ver si procede la exclusión del licitador por la presentación de una propuesta inadecuada o proceder a su admisión por la puntuación total de 2,25 que se da a la oferta en el informe.

En el informe de aclaración emitido por el Servicio Promotor de fecha 4 de febrero de 2025, se establece la siguiente:



### **“Conclusiones”**

*De lo expuesto arriba, se deduce que no puede acreditarse el cumplimiento de las características técnicas del suministro, y, por ende, la correcta ejecución del contrato por parte de la mercantil, no procediendo la continuación del procedimiento al ser la única oferta presentada.”*

Vistos ambos informes y revisados los pliegos por los miembros de la Mesa de Contratación, se observa que en el punto 14.1 se indica que deberá presentarse en la oferta las características técnicas de las cámaras, pero no se aclara que específicamente la no presentación de las mismas supone la exclusión de la presente licitación.

Por lo tanto, aunque pueda resultar lógico deducir que hay que presentar las características técnicas de las cámaras, también un licitador podría suponer que, asumiendo las características técnicas del pliego sobre las cámaras, obviar la presentación de más datos, dando por bueno el obtener una puntuación de 0 puntos en ese apartado sin que por ello tenga que ser excluido.

En consecuencia, ante la posible confusión del expediente administrativo de contratación (PCAP, PPT y demás documentación), la Mesa de Contratación decide por unanimidad proponer el desistimiento con el fin de poderse redactar nuevos pliegos y documentación del expediente, estableciéndose de forma expresa la necesidad de incluir las características de las cámaras ofertadas tal y como se desprende de las consideraciones de los informes técnicos mencionados y que se transcriben a continuación:

**Primer informe del sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de la única oferta admitida al procedimiento, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica y el Operador de Informática y el Operador de Sistemas, de la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, fechado digitalmente el 27de enero de 2025, y cuyo literal es el siguiente:

### **“Objeto del documento”**

*Emitir informe de valoración del sobre nº 1 de la oferta conjunta presentada al pliego CONTRATO DE “SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA RED MUNICIPAL”. Expte. C/035/CON/2024-146 de la empresa ON SISTEMAS, a petición del Departamento de Contratación.*

### **Criterios para la adjudicación del contrato (cláusula 14 del PCAP)**

*De acuerdo al artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:*



## Ayuntamiento de Móstoles

«...la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello. ...»,

Se procede a evaluar primero aquellos “Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor” y una vez finalizada esta tarea se hará con los “Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” en el pertinente futuro informe técnico.

Según los criterios que se indica en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares son los siguientes:

N	CRITERIO	VALORACIÓN	
1	<p><b>Propuesta tecnológica.</b> Véase el punto 2 del PPT “Requisitos del Sistema de Sistema de Cámaras de Seguridad (CCTV) de la Sede de Nuevas Tecnologías”</p> <p><i>(Firma)</i></p>	<p>La propuesta tecnológica será valorada con las siguientes puntuaciones:</p> <p>- <u>Descripción Técnica de la Oferta:</u> Una presentación de la solución propuesta que incluya la solución tecnológica detallada, tanto física como lógica y procedimental, con las características del equipamiento ofrecido, así como la integración de este en la red del Ayuntamiento de Móstoles. Máx. 15 puntos, divididos de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Descripción del sistema CCTV propuesto, funcionalidad del sistema, seguridad de accesos. Detalles de crecimiento del sistema, tanto de ampliación como condicionantes o estándares de nuevas incorporaciones al sistema. Máximo 6 puntos.</li><li>c) Descripción detallada (cuantitativa y cualitativa) de todos los componentes de la instalación.<ul style="list-style-type: none"><li>o Características de las cámaras indicando la óptica y características que las hace apropiadas para la ubicación propuesta. Máximo 3 puntos.</li><li>o Características y dimensionamiento de los equipos de grabación. Máximo 3 puntos.</li><li>o Características y funcionalidades del SW. Máximo 3 puntos.</li></ul></li></ul> <p>- <u>Diagrama de funcionamiento y plano de conexionado que resume las dotaciones a instalar.</u> Máximo 2 puntos.</p> <p>- <u>Plan de Implementación</u> detallado. Máximo 4 puntos.</p> <p>- <u>Plan de Pruebas.</u> Máximo 1 punto.</p> <p>- <u>Plan de Formación.</u> Máximo 1 punto.</p> <p>- <u>Equipo Profesional:</u> Relación de los técnicos que integrarán el equipo de trabajo, a mayores de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Máximo 2 puntos.</p> <p>La oferta técnica <b>no</b> debe mencionar ni hacer referencia alguna al contenido de la proposición económica, ni a ningún aspecto relacionado con criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre 3), ya que esto supondría la exclusión de la oferta.</p>	Valor de 0 a 25 puntos

La propuesta tecnológica presentada por parte de ON SISTEMAS resulta inadecuada respecto al objeto del contrato, refiriéndose a un mantenimiento y no a la sustitución del sistema de cámaras actual, no obstante, al no incorporarse fases en el procedimiento municipal y no habiéndose pedido una subsanación se procede a la valoración conforme a los criterios de valoración con las observaciones antes indicadas.

Las puntuaciones se desglosan por cada ítem propuesto:



## Ayuntamiento de Móstoles

N	SUBCRITERIO	VALORACIÓN						
1	<p><b>Descripción Técnica de la Oferta</b> <b>Valor de 0 a 15 puntos</b> <b>ONSISTEMAS</b></p>	<p>La Descripción Técnica de la Oferta presentada por la mercantil es valorada con las siguientes puntuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción del sistema CCTV propuesto, funcionalidad del sistema, seguridad de accesos. Detalles de crecimiento del sistema, tanto de ampliación como condicionantes o estándares de nuevas incorporaciones al sistema (Máximo 6 puntos).</li></ul> <p>Realiza una enumeración de la normativa vigente y de las normas UNE aplicadas a la instalación.</p> <p>Se puntuía de forma limitada por su poca adecuación.</p> <p>Puntuación ..... <b>0,50 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción detallada (cuantitativa y cualitativa) de todos los componentes de la instalación (Máximo 9 puntos)</li></ul> <p>No aparece referencia alguna en la documentación de ninguno de los tres parámetros propuestos siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Características de las cámaras indicando la óptica y características que las hace apropiadas para la ubicación propuesta. Puntuación 0 puntos.</li><li>o Características y dimensionamiento de los equipos de grabación. Puntuación 0 puntos.</li><li>o Características y funcionalidades del SW. Máximo 3 puntos.</li></ul> <p>Puntuación ..... <b>0 puntos</b></p> <p>Valoración final de la Descripción Técnica de la Oferta.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Descripción del sistema CCTV propuesto, funcionalidad del sistema, seguridad de accesos.</th><th>Descripción detallada de los componentes.</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td><b>0,50</b></td><td><b>0</b></td><td><b>0,50</b></td></tr></tbody></table>	Descripción del sistema CCTV propuesto, funcionalidad del sistema, seguridad de accesos.	Descripción detallada de los componentes.	Total	<b>0,50</b>	<b>0</b>	<b>0,50</b>
Descripción del sistema CCTV propuesto, funcionalidad del sistema, seguridad de accesos.	Descripción detallada de los componentes.	Total						
<b>0,50</b>	<b>0</b>	<b>0,50</b>						



## Ayuntamiento de Móstoles

N	SUBCRITERIO	VALORACIÓN
2	<b>Diagrama de funcionamiento y plano de conexionado que resuma las dotaciones a instalar.</b>  <b>Valor de 0 a 2 puntos.</b>  <a href="#">ONSISTEMAS</a>	No recoge ni un diagrama de funcionamiento ni plano conexionado en la documentación aportada.  Puntuación ..... 0 puntos
3	<b>Plan de Implantación detallado.</b>  <b>Valor de 0 a 4 puntos.</b>  <a href="#">ONSISTEMAS</a>	No recoge un plan de implantación concreto, si bien, señala como plazo de implantación del sistema un mes, rebajando a la mitad el plazo establecido en la licitación.  Puntuación ..... 1 punto
4	<b>Plan de Pruebas.</b>  <b>Valor de 0 a 1 punto.</b>  <a href="#">ONSISTEMAS</a>	No recoge un plan de pruebas específico para la puesta en marcha de la solución, si bien en la documentación aporta un plan de pruebas del mantenimiento del sistema que recoge todos los ítems necesarios y que es perfectamente equiparable al mismo.  Puntuación ..... 0,75 puntos
5	<b>Plan de Formación.</b>  <b>Valor de 0 a 1 punto.</b>  <a href="#">ONSISTEMAS</a>	No recoge un Plan de Formación en la documentación aportada.  Puntuación ..... 0 puntos



Nº	SUBCRITERIO	VALORACIÓN
6	<p><b>Equipo Profesional:</b> <b>Relación de los técnicos que integrarán el equipo de trabajo, a mayores de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.</b></p> <p><b>Valor a 0 a 2 puntos.</b></p> <p><b>ONSISTEMAS</b></p>	<p>No recoge el equipo profesional en la documentación aportada.</p> <p>Puntuación ..... 0 puntos</p>

### Conclusiones

De lo expuesto arriba se obtiene la puntuación total, del único licitante, que vista la propuesta según la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN DE LA OFERTA VALORADA							
EMPRESA	Subcriterio 1	Subcriterio 2	Subcriterio 3	Subcriterio 4	SubCriterio 5	Subcriterio 6	Puntuación total
ON SISTEMAS	0,50	0,00	1,00	0,75	0,00	0,00	2,25

Así mismo, vista la propuesta presentada, se condiciona al cumplimiento de los requisitos técnicos al momento de ejecución del contrato.”

Segundo informe del informe del sobre o archivo electrónico nº 1 (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de la única oferta admitida al procedimiento, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, el Operador de Sistemas y el Operador de Informática, de la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, fechado digitalmente el 4 de febrero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente

#### “Objeto del documento

Emitir informe de valoración del sobre nº 1 de la oferta conjunta presentada al pliego CONTRATO DE “SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA RED MUNICIPAL”. Expte. C/035/CON/2024-146 de la empresa ON SISTEMAS, a petición del Departamento de Contratación.



## Ayuntamiento de Móstoles

### **Criterios para la adjudicación del contrato (cláusula 14 del PCAP)**

De acuerdo al artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

«...la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello. ...»,

Se procede a evaluar primero aquellos “Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor” y una vez finalizada esta tarea se hará con los “Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” en el pertinente futuro informe técnico.

Según los criterios que se indica en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son los siguientes:

N	CRITERIO	VALORACIÓN
1	<b>Propuesta tecnológica.</b>  Véase el punto 2 del PPT “Requisitos del Sistema de Sistema de Cámaras de Seguridad (CCTV) de la Sede de Nuevas Tecnologías”	<p>La propuesta tecnológica será valorada con las siguientes puntuaciones:</p> <p>- Descripción Técnica de la Oferta: Una presentación de la solución propuesta que incluya la solución tecnológica detallada, tanto física como lógica y procedimental, con las características del equipamiento ofertado, así como la integración de este en la red del Ayuntamiento de Móstoles. Máx. 15 puntos, divididos de la forma siguiente: a) Descripción del sistema CCTV propuesto, funcionalidad del sistema, seguridad de accesos. Detalles de crecimiento del sistema, tanto de ampliación como condicionantes o estándares de nuevas incorporaciones al sistema. Máximo 6 puntos. c) Descripción detallada (cuantitativa y cualitativa) de todos los componentes de la instalación. o Características de las cámaras indicando la óptica y características que las hace apropiadas para la ubicación propuesta. Máximo 3 puntos. o Características y dimensionamiento de los equipos de grabación. Máximo 3 puntos. o Características y funcionalidades del SW. Máximo 3 puntos.</p> <p>- Diagrama de funcionamiento y plano de conexionado que resuma las dotaciones a instalar. Máximo 2 puntos. - Plan de Implementación detallado. Máximo 4 puntos. - Plan de Pruebas. Máximo 1 punto. - Plan de Formación. Máximo 1 punto. - Equipo Profesional: Relación de los técnicos que integrarán el equipo de trabajo, a mayores de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Máximo 2 puntos.</p> <p>La oferta técnica <b>no</b> debe mencionar ni hacer referencia alguna al contenido de la proposición económica, ni a ningún aspecto relacionado con criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre 3), ya que esto supondría la exclusión de la oferta.</p>

La propuesta tecnológica presentada por parte de ON SISTEMAS resulta inadecuada respecto al objeto del contrato, refiriéndose a un mantenimiento y no a la sustitución del sistema de cámaras actual que supone un suministro.

En este sentido, y no siendo adecuado la aclaración de la oferta, la misma carece de características técnicas tanto del sistema a implantar como de los dispositivos a evaluar, por lo que no procede continuar con la valoración de la oferta al no cumplir los requisitos técnicos.



### **Conclusiones**

*De lo expuesto arriba, se deduce que no puede acreditarse el cumplimiento de las características técnicas del suministro, y, por ende, la correcta ejecución del contrato por parte de la mercantil, no procediendo la continuación del procedimiento al ser la única oferta presentada.”*

### **6. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU INTEGRACIÓN A LA RED MUNICIPAL. EXPTE.C035/CON/2024-146.**

- En sesión pública.

Visto el acuerdo del punto anterior, la Mesa, acuerda, por unanimidad la retirada del correspondiente punto.

### **7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO SOBRE COMUNICACIÓN Y ORATORIA CLUB DE DEBATE. EXPTE. C048/CON/2024-153.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) de la única oferta admitida al procedimiento, emitido por la Técnica de Juventud, de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, fechado digitalmente el 6 de febrero de 2025, cuyo literal es el siguiente:

*“Una vez recibida la documentación por parte del Departamento de contratación, se procede a la lectura incluida en el sobre nº1 de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, que dice literalmente:*

**Plan de trabajo: entre 0 y hasta un máximo de 19 puntos**

**MERCANTIL: ASOCIACIÓN DE DEBATE ORATORIA Y COMPETICIONES ESCOLARES**



<b>A. Proyecto a desarrollar; fundamentación y objetivos del proyecto</b>	Hasta 4 puntos	<b>Subtotal 4 puntos</b>
Adecuación del Proyecto a los objetivos.	<p>En el inicio de expediente, se plantean 5 objetivos generales y 3 específicos. La mercantil plantea exactamente los objetivos indicados y añade incluso nuevos objetivos que reflejan claramente otros beneficios no contemplados inicialmente como el de promover la colaboración educativa entre los centros educativos y el Ayuntamiento, fomentar la igualdad y el respeto a la diversidad entre los y las adolescentes, impactar de forma positiva en la autoestima de los y las jóvenes de Móstoles, mejorando así su salud mental.</p> <p>Asimismo, se detalla una fundamentación precisa y adecuada que junto con la valoración de objetivos nos lleva a otorgar el máximo de puntuación <b>4 puntos</b> para este apartado.</p>	
<b>B. Propuesta de contenidos sobre las distintas actuaciones; talleres, sesiones, torneo</b>	Hasta 8 puntos	<b>Subtotal puntos 6</b>
1.-Desarrollo técnico propuesto. Contenido y estructura.	Hasta 4 puntos	En lo referente a este sub-apartado, desarrollo técnico, contenido y estructura, se concede una puntuación de <b>4 puntos</b> debido a que el plan de trabajo presentado contiene un desarrollo de contenidos exhaustivo y preciso de cada una de las sesiones a impartir que refleja claramente el conocimiento y dominio que la mercantil tiene sobre debate y oratoria.
2.-Metodología propuesta: Originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto.	Hasta 4 puntos	En lo referente a este sub-apartado, originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto, se concede la puntuación de <b>2 puntos</b> puesto que, si bien plantean una metodología acertada, basada en el learning by doing, la atribuyen a las sesiones sin apenas desarrollar metodológicamente el proyecto global en todas sus fases. Asimismo, presentan una herramienta de tabulación para optimizar el recurso del torneo - <a href="https://tabademic.com/">https://tabademic.com/</a> sin explicar su utilidad y funciones.
<b>C. Propuesta de difusión y explotación de resultados.</b>	Hasta 3 puntos	<b>Subtotal puntos 3</b>
1.-Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.		Se concede una puntuación de <b>3 puntos</b> puesto que la mercantil presenta una estrategia de difusión que abarca la creación de contenido para Instagram, contenido fotográfico profesional, creación de contenido para web y notas de prensa con el fin de difundir el desarrollo de las distintas fases del proyecto. Sin embargo, no presenta concretamente ninguna actividad de visibilidad específica para explotar los resultados, esto es, el impacto que el proyecto pueda haber tenido en los participantes.
<b>D. Evaluación y seguimiento.</b>	Hasta 4 puntos	<b>Subtotal puntos 2</b>



1.-Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa y evaluación interna del programa. Planificación de la evaluación, inicial, intermedia y final.	En lo relativo a la existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa la mercantil obtiene <b>2 puntos</b> . Dicha puntuación se debe a que si bien desarrollan adecuadamente los indicadores a utilizar (cuantitativos y cualitativos) y el sistema de recolección (cuestionarios, encuestas y grupos focales) no presentan un sistema de evaluación externa, Respecto a la evaluación interna del proyecto y la consecución de objetivos, desarrolla con acierto la evaluación que se realizará con los beneficiarios directos, los estudiantes, pero no contempla ni desarrolla al resto de implicados: Profesorado, Institutos, familias y personal municipal responsable del proyecto.
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>15 puntos</b>

*En resumen, la puntuación final otorgada es la siguiente:*

- 1. La mercantil ASOCIACIÓN DE DEBATE ORATORIA Y COMPETICIONES ESCOLARES ha obtenido una **puntuación de 15 puntos** sobre los 19 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios a evaluar mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

**8. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO SOBRE COMUNICACIÓN Y ORATORIA CLUB DE DEBATE. EXPTE. C048/CON/2024-153.**

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios a evaluar mediante fórmula), dando a continuación lectura, de la proposición económica presentadas por la única licitante admitidas en el procedimiento, siendo la siguiente:

- ASOCIACIÓN DE DEBATE ORATORIA Y COMPETECIONES ESCOLARES:**  
Oferta económica: Precio: (en número) **28.081,18 euros.** I.V.A.: (en número): **5.897,04 euros.**



## Ayuntamiento de Móstoles

### Criterios objetivos:

	SÍ	NO
a. Experiencia laboral de al menos 5 años en organización de eventos de debate, oratoria y comunicación.	SI	
b. Experiencia laboral del equipo propuesto en sesiones formativas impartidas en horario lectivo en Institutos de Educación Secundaria durante al menos 2 cursos escolares. Mediante la presentación de certificados de empresa que indiquen los centros educativos y contenidos impartidos.	SI	
c. Experiencia laboral del equipo propuesto con alumnado vulnerable o en riesgo de exclusión, grupos de PMAR o Diversificación, alumnado ACE, UFIL de al menos 1 curso escolar. Mediante la presentación de certificados de empresa que indiquen los centros educativos y cursos formados de especial vulnerabilidad.	SI	

### Mejoras:

Aportación gratuita de 1 especialista adicional a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: **SI**

Vista la oferta, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que la oferta no está incursa en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:

La puntuación máxima de 100 puntos, se otorgan a la oferta económica más baja, la puntuación del resto de ofertas se obtendrá de manera proporcional mediante la fórmula:

$$\text{Puntuación de Oe} = \frac{(P-Oe)}{P-Mo} \times 49 \text{ puntos}$$

$$P-Mo$$

Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por la licitante admitida es la siguiente:



PUNTUACIÓN OFERTA VALORADA				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS OBJETIVOS	MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN DE DEBATE ORATORIA Y COMPETECIONES ESCOLARES	49,00	10,00*	2,00	<b>61,00</b>

\*La Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros de la misma, entiende que solo debe valorarse el primer criterio objetivo ya que para la valoración de los demás el licitador no ha aportado la documentación necesaria requerida en la Cláusula 13º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SUMA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS			
EMPRESA	JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN DE DEBATE ORATORIA Y COMPETECIONES ESCOLARES	15,00	61,00	<b>76,00</b>

Por unanimidad, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** a favor de la mercantil **ASOCIACIÓN DE DEBATE ORATORIA Y COMPETECIONES ESCOLARES**, según lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la oferta presentada.



**9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) Y SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C068CON/2024-087 SARA.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) y **nº 3** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única oferta presentada y admitida al procedimiento, emitido por la Técnico de Cultura, de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, fechado digitalmente el 7 de febrero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

*“La Técnico de Cultura, vista la documentación presentada por la empresa **NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.**, única licitante presentada, informa de que:*

*La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el pasado 17 de diciembre de 2024 procedió a la apertura del **Sobre o Archivo Electrónico nº 2 (Juicio de Valor)** **nº 3 (Oferta Económica)** de este procedimiento.*

**PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN**

*El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula nº 5) indica que el presupuesto base de licitación de este contrato es de 426.234,48 €, más la cantidad de 89.509,24 €, correspondiente al IVA, que en conjunto proporciona un valor de 515.743,73 €.*

*La empresa licitante presenta la siguiente oferta económica:*

Empresa licitadora	Precio	IVA	Precio con IVA
<b>NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.</b>	400.660 €	84.138,70€	484.798,70€

*Los criterios de adjudicación se han establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula nº 16):*

**I.- Criterios cuantificables de forma automática: (valorable hasta 51 puntos)**

(...)

*Por consiguiente, la puntuación conjunta de cada apartado, así como el total obtenido es el siguiente:*



## Ayuntamiento de Móstoles

	Oferta relativa al precio del contrato	Nº de niveles ofertados	Formación	Plan de Responsabilidad Social Corporativa	Total
<b>NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.</b>	26	10	10	0	46

### **II.- Criterios de valoración mediante juicio de valor:**

El proyecto técnico presentado por la empresa se valorará según los siguientes conceptos:

(...)

Estructura organizativa Máx. 19 puntos	Innovación pedagógica Máx. 5 puntos	Incorporación de música en directo Máx. 5 puntos	Plan de comunicación y publicidad Máx. 5 puntos	Otras mejoras Máx. 15 puntos
15	2	3	3	15

**Estructura organizativa:** objetivos, especialidades, estructura por niveles, calendario, horarios y criterios de evaluación, todos aspectos convenientemente planteados; medios materiales y humanos moderadamente ajustados.

**Innovación pedagógica:** no se especifica la implantación de las disciplinas de forma detallada.

**Incorporación de música en directo:** uso restringido de este recurso.

**Plan de comunicación y publicidad:** No se contemplan acciones en el medio urbano y en otros ámbitos de interés.

**Otras mejoras:** se valora positivamente la participación en los diversos aspectos planteados

La puntuación obtenida en el apartado de Criterios de valoración mediante juicio de valor es de 38 puntos.

Por todo lo anterior, la empresa **NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.** obtiene una puntuación total de 84 puntos.

Por tanto, a juicio de la Técnico de Cultura que suscribe, y en base a la puntuación total obtenida, se propone la adjudicación de este contrato a la empresa **NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.**, por un importe de 400.660 €, más 84.138,70€ en concepto de IVA, que en conjunto asciende a 484.798,70€, siempre que se mantenga como tal, si así fuera considerado por el órgano de contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) y **nº 3** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula)) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia suyo; **en segundo lugar**, trasladar al órgano de contratación, la propuesta de **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil **NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:



## Ayuntamiento de Móstoles

**1. Precio ejecución del contrato:** Precio: (en letras) **CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS** (en número) **400.660,00 €.** I.V.A.: (en letras) **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS** (en número) **84.138,70 €.**

**2. Número de niveles ofertados en cada actividad:** **14 niveles ofertado.**

**3. Formación:**

- Cursos complementarios: **2**
- Clases magistrales: **2**
- Participación en festivales: **2**

**4. Plan responsabilidad social corporativa:** **NO**

**10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL CONSERVATORIO Y JUNTA DE DISTRITO 5 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C035/CON/2024-196.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y criterios a evaluar mediante fórmula) de las dos ofertas presentadas y admitidas al procedimiento, emitido por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 4 de febrero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

### **"EMPRESAS OFERTANTES**

#### **LOTE 1**

- **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.**
- **BAYFER, S.L.U.**

#### **LOTE 2**

- **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.**

### **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**



**CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 100 puntos**

**1. PROPUESTA ECONÓMICA: De 0 a 40 puntos**

(...)

*De conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP en relación a la consideración de oferta como anormalmente baja, se entenderán como tales aquellas que sean inferiores en más de diez puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el supuesto de que se hubiese presentado una única oferta para cualesquiera de los lotes, será de aplicación lo expresado en el artículo 85 del RGLCAP, para tal circunstancia.*

<b>LOTE 1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 49.586,78 €</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)</b>	<b>BAJA EN %</b>	<b>BAJA MEDIA %</b>
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	34.598,56 €	30,23	26,20
BAYFER, S.L.U.	38.590,00 €	22,18	

*En los términos anteriores, se procede a la valoración de las ofertas:*

<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIO 1</b>
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	40,00
BAYFER, S.L.U.	35,39

<b>LOTE 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 57.851,24 €</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)</b>	<b>BAJA EN %</b>
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	56.237,19 €	2,79

*En los términos anteriores, se procede a la valoración de las ofertas:*

<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIO 1</b>
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	40,00

**➤ MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS: De 0 a 40 puntos**

(...)



**Ayuntamiento de Móstoles**

<i>Selección de acabados completos en acero inoxidable (panelados y revestimientos interiores y exteriores de puertas, cabina, techos, botoneras, pasamanos y suelo de calidad a elegir...).</i>	20 puntos
<i>Selección totalmente abierta del diseño de elementos, equipamiento opcional, cualquier calidad y acabado a elección de los Servicios Técnicos Municipales.</i>	40 puntos

- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.

*La empresa oferta la opción 2: 40 PUNTOS*

➤ **REDUCCIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN: De 0 a 20 puntos**

(...)

<b>LOTE 1. REDUCCIÓN DE PLAZOS</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>REDUCCIÓN SEMANAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	2	10,00
BAYFER, S.L.U.	4	20,00

<b>LOTE 2. REDUCCIÓN DE PLAZOS</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>REDUCCIÓN SEMANAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	0	0

**RESUMEN DE PUNTUACIONES**

<b>LOTE 1.</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>1. OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS</b>	<b>3. REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>TOTALES</b>



## Ayuntamiento de Móstoles

TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	40,00	40,00	10,00	90,00
BAYFER, S.L.U.	35,39	40,00	20,00	95,39

A la vista de anterior, para el **LOTE 1** la empresa **BAYFER, S.L.U.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **38.590,00 € + 8.103,90 € IVA**.

LOTE 2.				
EMPRESA	1. OFERTA ECONÓMICA	2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS	3. REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTALES
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	40,00	40,00	0	80,00

A la vista de anterior, para el **LOTE 2** la empresa **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **56.237,19 € + 11.809,81 € IVA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, al Lote 1 (Adecuación y modernización ascensores gemelos en Conservatoria Municipal de Música Rodolfo Halffter) procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, proponer la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas en cada uno de los respectivos lotes:

### **LOTE 1 (ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN ASCENSORES GEMELOS EN CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA RODOLFO HALFFTER).**

**BAYFER, S.L.U.:**

- 1. OFERTA ECONÓMICA POR EL PLAZO DE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:**  
Precio ofertado expresado con dos decimales:



## Ayuntamiento de Móstoles

Precio sin I.V.A.: (en letra) **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS** (en número) **38.590,00 €**, lo que representa un porcentaje de baja de **22,18%**.

I.V.A.: (en letra) **OCHO MIL CIENTO TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS** (en número) **8.103,90 €**.

### 2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS:

Selección de acabados completos en acero inoxidable (panelados y revestimientos interiores y exteriores de puertas, cabina, techos, botoneras, pasamanos y suelo de calidad a elegir...).	
Selección totalmente abierta del diseño de elementos, equipamiento opcional, cualquier calidad y acabado a elección de los Servicios Técnicos Municipales.	X

### 3. REDUCCIÓN DE PLAZOS:

Sin reducción:

Reducción de 1 semana:

Reducción de 2 semanas:

Reducción de 3 semanas:

Reducción de 4 semanas:**X**

## LOTE 2 (NUEVO ASCENSOR EN CENTRO DE MAYORES DEL EDIFICIO POLIVALENTE DE JUNTA DE DISTRITO 5)

### TK ELEVADORES DE ESPAÑA, S.L.:

#### 1. OFERTA ECONÓMICA POR EL PLAZO DE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:

Precio ofertado expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A.: (en letra) **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS** (en número) **56.237,19 €**, lo que representa un porcentaje de baja de **2,79%**.

I.V.A.: (en letra) **ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS** (en número) **11.809,81 €**.

### 2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS:



Selección de acabados completos en acero inoxidable (panelados y revestimientos interiores y exteriores de puertas, cabina, techos, botoneras, pasamanos y suelo de calidad a elegir...).	
Selección totalmente abierta del diseño de elementos, equipamiento opcional, cualquier calidad y acabado a elección de los Servicios Técnicos Municipales.	X

### 3. REDUCCIÓN DE PLAZOS:

Sin reducción: X

Reducción de 1 semana:

Reducción de 2 semanas:

Reducción de 3 semanas:

Reducción de 4 semanas:

### 11. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDE

(JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIA PÀRA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-174 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a acreditar mediante criterios que dependen de juicio de valor) de las cinco ofertas presentada y admitida al procedimiento, emitido por la Técnica de Igualdad, de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, fechado digitalmente el 28 de enero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

*"La Mesa de Contratación en sesión ordinaria de fecha 7 de enero de 2025 procedió a la apertura del Sobre o Archivo Electrónico nº 2 (Juicio de Valor) del Procedimiento Abierto para la Contratación del Servicio de Gestión de un Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos y Personas Dependientes del Ayto. de Móstoles.*

*Expte.: C/050/CON/2024-174 SARA.*

*Las entidades licitantes admitidas son las siguientes:*

- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L. – CIF: B80185838
- ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA – CIF: G28965002



## Ayuntamiento de Móstoles

- *INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES (INTRESS) – CIF: G08973224*
- *ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA – CIF: G80054760*
- *EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. – CIF: A79022299*

*Las cinco empresas licitadoras presentadas han aportado el Proyecto Técnico considerando el pliego administrativo del expediente, el cual contempla de acuerdo a los Criterios cualitativos no evaluables en cifras o porcentajes:*

(...)

*Todas las entidades interesadas se han ajustado, dentro de los márgenes que pudieran considerarse admitidos a los parámetros establecidos para formar el Proyecto.*

*B. La valoración de los criterios de juicio de valor, que no excederá de 25 puntos.*

(...)

*Esta estimación se ha conformado considerando las observaciones y valoraciones aportadas por profesionales del Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, ambos del Área de Igualdad adscrita a la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación del Ayuntamiento de Móstoles.*



## Ayuntamiento de Móstoles

CRITERIOS	CONCEPTO	a. Desarrollo del <b>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN</b> con las mujeres, sus menores y en su caso, personas dependientes de la mujer, desde su acceso al recurso hasta su salida:  Fases y tipos de intervención y adecuación del mismo a cada tipo de intervención así como la periodicidad.	b. <b>APLICACIONES METODOLÓGICAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN</b> a emplear en las diferentes situaciones por las que atraviesan las víctimas en función de la situación personal y sus expectativas, adaptándose a las diferentes necesidades sociales y demandas de las mujeres, sus menores y personas dependientes de la primera.  Se valorará la propuesta de innovaciones metodológicas en la intervención con víctimas de violencia de género y su viabilidad.	c. Descripción del <b>SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERNO Y EXTERNO</b> con otras instituciones y recursos públicos y privados.  Se valorará el conocimiento exhaustivo de las distintas redes y servicios implicados en la atención a víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, acompañada de una propuesta de sistema ágil y operativo de coordinación con los mismos.	d. Establecimiento de un <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DETALLADO</b> , valorando el grado de desarrollo de su diseño, así como la adecuación de los indicadores, procedimientos y herramientas de evaluación propuestos y la inclusión de un modelo de estudio del grado de satisfacción de las usuarias.
PUNT. >		13	4	4	4
DELF0	JUSTIFICACIÓN	Las fases de intervención se redactan extensas, poco concretas y la distribución de su articulado no se desarrolla convenientemente.  Algunas partes del contenido del proyecto arrojan un escaso conocimiento del funcionamiento de un Centro de Emergencia.	No incluye protocolos aunque sí innovaciones metodológicas, presumiblemente propias.	Desarrolla el sistema de coordinación interna en el que incluye supervisión técnica y autocuidado del equipo.  No nombra ni desarrolla la coordinación externa.	La evaluación es muy completa en aspectos a considerar como externos (compras, mantenimiento, recursos humanos...) pero muy escasa respecto a la intervención por etapas.  Incluye un modelo de evaluación del grado de satisfacción de las usuarias con el servicio.
PUNT.		6	1	2	2
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	CONCEPTO	a. <b>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN</b>	b. <b>APLICACIONES METODOLÓGICAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN</b>	c. <b>SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERNO Y EXTERNO</b>	d. <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DETALLADO</b>
PUNT. >		13	4	4	4
INTRESS	JUSTIFICACIÓN	Se apoya en exceso en los puntos reflejados en el PPT mencionándolos frecuentemente, pero no desarrolla por sí misma la intervención dirigida a las mujeres, algo más definida en menores.  Algunas partes del contenido del proyecto arrojan un muy escaso conocimiento del funcionamiento de un Centro de Emergencia y escasa actualización normativa.	Incluye protocolos correctos, pero no así innovaciones metodológicas	No concreta los/as profesionales que conforman el equipo ni sus funciones, no hay un desarrollo efectivo de coordinación interna (periodicidad de las reuniones, asuntos que tratar, objetivos...)  La coordinación externa está mejor definida, pero las entidades con las que mantener actuaciones son insuficientes y no se acompaña de una propuesta operativa de trabajo	Mecanismo de evaluación continua, no detallado por etapas.  Incluye mínimamente un modelo de evaluación del grado de satisfacción de las usuarias con el servicio, pero no desarrolla indicadores ni completa los objetivos a alcanzar.
PUNT.		4	1	1	1
	JUSTIFICACIÓN	Las fases de intervención están muy bien definidas, así como los objetivos y actuaciones a desarrollar en cada una de ellas.  Su contenido transmite un muy amplio conocimiento del funcionamiento de un Centro de Emergencia.	Notable desarrollo de la metodología de trabajo con modelos, teorías y protocolos de actuación muy definidos e innovadores.	Desarrolla el sistema de coordinación interno concretando profesionales, objetivos a cumplir y periodicidades, así como refiere una supervisión interna del equipo y reuniones con otros Centros de Emergencia.  Muy extenso conocimiento de administraciones públicas y entidades con las que mantener la coordinación externa, así como de recursos externos en formación, laborales...	Sistema de evaluación muy completo y exhaustivo para cada uno de los procesos de intervención.  Incorpora un modelo muy detallado de evaluación del grado de satisfacción de las usuarias con el servicio
PUNT.		13	3	4	4



## Ayuntamiento de Móstoles

CRITERIOS	CONCEPTO	a. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	b. APLICACIONES METODOLÓGICAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	c. SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERNO Y EXTERNO	d. SISTEMA DE EVALUACIÓN DETALLADO
		PUNT.	>	4	4
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	JUSTIFICACIÓN	Las fases de intervención se redactan mezclando conceptos y la distribución de su articulado no se desarrolla convenientemente.  Su contenido transmite que la entidad conoce el funcionamiento de un Centro de Emergencia.	Incluye protocolos desarrollados, procedimientos de actuación e innovaciones	No concreta los/as profesionales que conforman el equipo ni sus funciones, no hay un desarrollo efectivo de coordinación interna (periodicidad de las reuniones, asuntos que tratar, objetivos...)  Escasa descripción de la coordinación externa, si bien introduce algunos recursos.	Sistema de evaluación completo para cada uno de los procesos de intervención  Incorpora un modelo muy detallado de evaluación del grado de satisfacción de las usuarias con el servicio
	PUNT.	9		2	1
EULEN SERV. SOCIOSAN, S.A.	JUSTIFICACIÓN	Las fases de intervención se redactan con mucho texto y poca concreción. La distribución de su articulado no se desarrolla convenientemente.  De acuerdo a fragmentos de su contenido, arroja muy poco conocimiento del funcionamiento de un Centro de Emergencia.	Incluye mucha metodología pero en la práctica no se puede aplicar. Poco concreto.  Habla de protocolos pero no de innovaciones.	Desarrolla el sistema de coordinación interno concretando profesionales y acciones a llevar a cabo, pero las periodicidades en reuniones son excesivas.  Respecto a la coordinación externa, enumera pero no desarrolla la colaboración con las entidades.	Llevan a cabo un sistema de evaluación interno por áreas en el que incluyen un formulario de quejas y reclamaciones, y auditorías.  Incluye un modelo de evaluación del grado de satisfacción de las usuarias con el servicio.
	PUNT.	3		1	2
					3

Por lo que, a juicio de la Técnica que suscribe, con la ayuda aportada por las profesionales antes mencionadas, se propone respecto al criterio de juicio de valor referido, la siguiente estimación:

ENTIDAD	CIF	CRITERIOS Y PUNTUACIÓN				PUNTUACIÓN TOTAL
		a. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	b. APLICACIONES METODOLÓGICAS Y PROCOTOLOS	c. SIST. COORD. INTERNO Y EXTERNO	d. SISTEMA DE EVALUACIÓN	
		13	4	4	4	25
DELFO	B80185838	6	1	2	2	11
ASOC. PUNTO OMEGA	G28965002	4	1	1	1	7
INTRESS	G08973224	13	3	4	4	24
ASOC. CENTRO TRAMA	G80054760	9	2	1	3	15
EULEN SERV. S.A.	A79022299	3	1	2	3	9



Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a acreditar mediante criterios que dependen de juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo en consecuencia suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

**12. LECTURA INFORMES APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN BESCAM Y CENTRO DE MAYORES “EL SOTO” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C035/CON/2024-197.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 10 de febrero de 2025, del siguiente tenor literal:

*“Advertido por el servicio promotor y a petición del mismo, por ausencia de la documentación necesaria para la adecuada y correcta valoración del criterio de “mejora de calidades y características” de acuerdo con la cláusula 14<sup>a</sup> del PCAP correspondientes a ambos lotes y consistente en “toda la documentación técnica, cálculos e información aclaratoria de los modelos y equipos ofertados, resaltando claramente en la misma el modelo, los valores mínimos solicitados en pliego y los puntuables en esta mejora, así como los certificados que lo acrediten. Sólo se admitirán ofertas que dispongan de certificación de los valores de rendimiento energético SEER y SCOP de los equipos ofertados por un organismo de certificación acreditado y de reconocido prestigio en el ámbito de los sistemas de refrigeración y tratamiento del aire, que sea independiente del fabricante y acredite la veracidad entre el rendimiento declarado y el real del equipo y valores ofertados”, se procedió a cursar el requerimiento a todas las empresas licitadoras a ambos lotes (IMESAPI, SA, IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, SL, CLIMATERMIA, SLU Y VEOLIA SERVICIO LECAM, SAU), concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo*

*Dentro del plazo concedido, se constata que las mercantiles IMESAPI, SA, IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, SL, CLIMATERMIA, SLU Y VEOLIA SERVICIO LECAM, SAU*



## Ayuntamiento de Móstoles

**Han cumplimentado correctamente** el requerimiento de aportación de la documentación requerida.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al requerimiento de subsanación conforme a la cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo en consecuencia suyo.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cuatro ofertas presentadas y admitidas al procedimiento, emitido por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 4 de febrero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

### **EMPRESAS OFERTANTES**

#### **LOTE 1**

- IMESAPI, S.A.
- IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- CLIMATERMIA, S.L.U.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

#### **LOTE 2**

- IMESAPI, S.A.
- IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- CLIMATERMIA, S.L.U.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

### **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 100 puntos**

#### **1. PROPUESTA ECONÓMICA: De 0 a 40 puntos**

(...)

*De conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP en relación a la consideración de oferta como anormalmente baja, se entenderán como tales aquellas que sean inferiores en más de diez puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el supuesto de que se hubiese presentado una única oferta para cualesquiera de los lotes, será de aplicación lo expresado en el artículo 85 del RGLCAP, para tal circunstancia.*



**Ayuntamiento de Móstoles**

**LOTE 1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 69.834,71 €**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
IMESAPI, S.A.	55.630,33 €	20,34	11,42
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	60.756,20 €	13,00	
CLIMATERMIA, S.L.U.	67.504,30 €	3,34	
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	63.541,80 €	9,01	

*En los términos anteriores, se procede a la valoración de las ofertas:*

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
IMESAPI, S.A.	40,00
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	36,31
CLIMATERMIA, S.L.U.	31,46
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	34,31

**LOTE 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 45.867,77 €**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
IMESAPI, S.A.	36.166,74 €	21,15	18,79
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	37.152,89 €	19,00	
CLIMATERMIA, S.L.U.	37.864,28 €	17,45	
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	37.818,50 €	17,55	

**➤ MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS: De 0 a 40 puntos**

- **LOTE 1: BESCAM**



## Ayuntamiento de Móstoles

(...)

Revisada la documentación aportada por la empresa IMESAPI, S.A. se detecta que el Anexo II de la oferta presentada es contradictoria en relación a los certificados aportados para los criterios 3 y 4, por lo que sólo se han tenido en cuenta para la puntuación de las ofertas los valores que se acreditan en los certificados remitidos.

EMPRESA	LOTE 1. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS								TOTAL	
	1.		2.		3.		4.			
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS		
IMESAPI, S.A.	a)	2	a)	10	c)	5	b)	10	27,00	
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	a)	2	a)	10	c)	5	b)	10	27,00	
CLIMATERMIA, S.L.U.	a)	2	b)	5	c)	5	b)	10	22,00	
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	a)	2	a)	10	c)	5	b)	10	27,00	

### ▪ LOTE 2: CENTRO DE MAYORES EL SOTO

(...)

Las ofertas presentadas en el Anexo II no disponen de documentación técnica, cálculos e información aclaratoria de los modelos y equipos ofertados, resaltando claramente en la misma el modelo, los valores mínimos solicitados en pliego y los puntuables en esta mejora, así como los certificados que lo acrediten, por lo que se ha realizado un requerimiento de subsanación a las licitantes para que aporten la documentación necesaria para la evaluación de este criterio.

Revisada la documentación aportada por la empresa IMESAPI, S.A. se detecta que el Anexo II de la oferta presentada es contradictoria en relación a los certificados aportados para los criterios 3 y 4, por lo que sólo se han tenido en cuenta para la puntuación de las ofertas los valores que se acreditan en los certificados remitidos.

En la oferta presentada por VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. en el Anexo II, sólo consta oferta en relación a los 4 primeros criterios. Vista la documentación aportada por la empresa para la subsanación del requerimiento, en ella se han añadido los apartados 5 y 6 de este criterio. Visto que no se encontraban recogidos en el Anexo II de la oferta no se procede a la valoración de los mismos.



**Ayuntamiento de Móstoles**

EMPRESA	LOTE 2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS												TOTAL	
	1.		2.		3.		4.		5.		6.			
	OF.	PUNT.	OF.	PUNT.	OF.	PUNT.	OF.	PUNT.	OF.	PUNT.	OF.	PUNT.		
IMESAPI, S.A.	a)	4	a)	8	c)	5	b)	7	a)	5	a)	3	32	
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	a)	4	a)	8	c)	5	b)	7	a)	5	a)	3	32	
CLIMATERMIA, S.L.U.	a)	4	b)	5	b)	7	b)	7	a)	5	a)	3	31	
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	a)	4	a)	8	c)	5	b)	7	----	0	----	0	24	

➤ **REDUCCIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN: De 0 a 20 puntos**

(...)

LOTE 1. REDUCCIÓN DE PLAZOS		
EMPRESA	REDUCCIÓN SEMANAS	PUNTUACIÓN
IMESAPI, S.A.	4	20,00
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	4	20,00
CLIMATERMIA, S.L.U.	4	20,00
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	4	20,00

LOTE 2. REDUCCIÓN DE PLAZOS		
EMPRESA	REDUCCIÓN SEMANAS	PUNTUACIÓN
IMESAPI, S.A.	4	20,00
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	4	20,00



**Ayuntamiento de Móstoles**

CLIMATERMIA, S.L.U.	4	20,00
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	4	20,00

**RESUMEN DE PUNTUACIONES**

LOTE 1.				
EMPRESA	1. OFERTA ECONÓMICA	2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS	3. REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTALES
IMESAPI, S.A.	40,00	27	20	87,00
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	36,31	27	20	83,31
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	34,31	27	20	81,31
CLIMATERMIA, S.L.U.	31,46	27	20	73,46

*A la vista de anterior, para el **LOTE 1** la empresa **IMESAPI, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **55.630,33 € + 11.682,37 € IVA**.*

LOTE 2.				
EMPRESA	1. OFERTA ECONÓMICA	2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS	3. REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTALES
IMESAPI, S.A.	40,00	32	20	92,00
IC-10 PROYECTOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	38,91	32	20	90,91
CLIMATERMIA, S.L.U.	38,12	31	20	89,12
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	38,17	24	20	82,17



*A la vista de anterior, para el LOTE 2 la empresa IMESAPI, S.A. ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de 36.166,74 € + 7.595,02 € IVA.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, proponer la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por la mercantil **IMESAPI, S.A.**, para **LOTE 1 y LOTE 2**, según lo establecido en la Cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas en cada uno de los respectivos lotes:

**LOTE 1 (Sustitución equipo exterior en edificio de la Bescam):**

**1. OFERTA ECONÓMICA POR EL PLAZO DE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:**  
Precio ofertado expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A.: (en letra) **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS** (en número) **55.630,33 €**, lo que representa un porcentaje de baja de **13,00%**.

I.V.A.: (en letra) **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS** (en número) **11.682,37 €**.

**2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS**

**1. Certificación de las características LEED en la categoría de energía y Atmósfera**

- a. Si certificado X
- b. No certificado

**2. Reducción de la huella de Carbono**

- a.  $\geq 77\%$ . X
- b.  $\geq 50$  y  $< 77\%$
- c.  $< 50\%$



**3. Valor SEER (12º/7ºC y temperatura ext. 35ºC)**

- a.  $\geq 6,10$ .
- b.  $\geq 5,10$  y  $< 6,10$
- c.  $\geq 4,10$  y  $< 5,10$
- d.  $< 4,10$

X

**4. Valor SCOP (30º/35ºC y temperatura ext. 7ºC)**

- A  $\geq 4,60$ .
- b.  $\geq 3,40$  y  $< 4,60$
- C  $\geq 2,80$  y  $< 3,40$
- D  $< 2,80$

X

**3. REDUCCIÓN DE PLAZOS:**

Sin reducción:

Reducción de 1 semana:

Reducción de 2 semanas:

Reducción de 3 semanas:

Reducción de 4 semanas: X

**LOTE 2 (Sustitución equipo en sótano del edificio del Centro de Mayores de El Soto):**

**1. OFERTA ECONÓMICA POR EL PLAZO DE DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:**

Precio ofertado expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A.: (en letra) TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (en número) 36.166,74 €, lo que representa un porcentaje de baja de 21,15%.

I.V.A.: (en letra) SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (en número) 7.595,02 €.

**2. MEJORA DE CALIDADES Y CARACTERÍSTICAS**

**1. Suministro 100% instalación con única máquina en funcionamiento**

- a. Si (con cálculo justificado)
- b. No

X

**2. Reducción de la huella de Carbono**

- a.  $\geq 77\%$ .
- b.  $\geq 50$  y  $< 77\%$
- c.  $< 50\%$

X



**3. Valor SEER (12º/7ºC y temperatura ext. 35ºC)**

- a.  $\geq 6,10$ .
- b.  $\geq 5,10$  y  $< 6,10$
- c.  $\geq 4,10$  y  $< 5,10$
- d.  $< 4,10$

X

**4. Valor SCOP (30º/35ºC y temperatura ext. 7ºC)**

- A  $\geq 4,60$ .
- b.  $\geq 3,40$  y  $< 4,60$
- C  $\geq 2,80$  y  $< 3,40$
- D  $< 2,80$

X

**5. Sistema regulación de las bombas y ventiladores**

- a. Variador de velocidad
- b. Sin variador

X

**6. Sistema de regulación del equipo**

- a. Con microprocesador y control de consumo energético y control remoto
- b. Con microprocesador y sin control de consumo energético y control remoto
- c. Sin microprocesador

X

**3. REDUCCIÓN DE PLAZOS:**

Sin reducción:

Reducción de 1 semana:

Reducción de 2 semanas:

Reducción de 3 semanas:

Reducción de 4 semanas: X



## Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:47 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.